MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Dirección de Administración y Finanzas

OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA 259 | 04 abril 2025

PROVIDENCIA, 21 ABR 2025

D.A. EX. DAF N° 663. / **VISTOS:** Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra l) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y:

CONSIDERANDO:

1. Que según Reglamento N° 1953 de fecha 22 de diciembre de 2023, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la atribución de realizar procesos de contratación de Baja Complejidad.
2. Que según solicitud de: DIRECCION JURIDICA N°5614 del 03 de 2025 y mediante:
   I) Decreto Alcaldicio Ex DAF N°_____ de fecha ____ de _____ del 20____,
      a) Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID _____ Denominado: _____
      b) Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 250, Art. 10 N° _____ Letra ___
   ii) Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor. ID _____ Denominado Servicios Notariales. -
   iii) Memorando u OT N° _____ de fecha ___/__/____ que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID _____ Denominado _____
3. Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: GOMILA GATICA COSME FERNANDO RUT: [redacted], Dirección: AHUMADA 341 e-mail: notariagomila@notariagomila.cl
4. Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N°_____ de la Sesión de la Comisión Hacienda N° _____ de fecha ____ de _____ del 20____, o por el Director de Administración y Finanzas, si corresponde.
5. Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	DESCRIP. PAGOS DE SERVICIOS NOTARIALES POR CONCEPTOS INFORMADOS ENADJUNTO, PLANILLA "RESUMEN PENDIENTES". BOLETA N° 38087 DE FECHA 20/04/2023 -	45.000,0	45.000
1	MODIFICACION Y COMPLEMENTO. PAGOS DE SERVICIOS NOTARIALES POR CONCEPTOS INFORMADOS ENADJUNTO DE PLANILLA "RESUMEN PENDIENTES". BOLETA N° 42909. FECHA: 29/06/2023.	30.000,0	30.000
1	RENOVACIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. PAGOS DE SERVICIOS NOTARIALES POR CONCEPTOS INFORMADOS EN ADJUNTO PLANILLA "RESUMEN PENDIENTES". BOLETA N° 42510 FECHA. 28/06/2023 -	30.000,0	30.000
	CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA		
Tipo de Compra			

6. Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°3 del Reglamento de ley N° 19.886 – Compras Públicas.

CUENTA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO

DECRETO:

1. Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto 3. del Considerando, por cuanto su oferta es la más conveniente a los intereses Municipales, o Autorícese los trabajos a precio unitario para el punto 2. iii) del Considerando, provenientes de una contratación de un bien o servicio a Precio Unitario.
2. Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Adm. y Finanzas.

VISACIONES			FIRMA	MINISTRO DE FE
Jefe Sección	Jefe Departamento Administrativo	Administrador Municipal	Director de Adm. y Finanzas	Secretario Municipal

Original: Adjuntar a Decreto de Pago

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Dirección de Administración y Finanzas

OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA 259 - Pag:2 04 abril 2025

PROVIDENCIA, 21 ABR 2025

D.A. EX. DAF N° 603 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y:

CONSIDERANDO:

1. Que según Reglamento N° 1953 de fecha 22 de diciembre de 2023, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la atribución de realizar procesos de contratación de Baja Complejidad.
2. Que según solicitud de: DIRECCION JURIDICA N5814 del 28 8 2025 y mediante:
   I) Decreto Alcaldicio Ex DAF N°_____ de fecha ____ de _____ del 20____,
      a) Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID _____ Denominado: _____
      b) Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 250, Art. 10 N° _____Letra ___
   II) Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor. ID _____ Denominado Servicios Notariales. -
   III) Memorando u OT N° _____ de fecha ____/__/_____que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID _____ Denominado _____
3. Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa. GOMILA GATICA COSME FERNANDO RUT: 6563888-4
   Dirección: AHUMADA 341 e-mail: notariagomila@notariagomila.cl
4. Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N°_____ de la Sesión de la Comisión Hacienda N° _____ de fecha ____ de _____ del 20____, o por el Director de Administración y Finanzas, si corresponde.
5. Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	CONJUNTO DE O.T. ESCRITURAS PUBLICAS Y/O DOC. PRIVADOS. PAGOS DE SERVICIOS NOTARIALES POR CONCEPTOS INFORMADOS EN ADJUNTO, PLANILLA "RESUMEN PENDIENTES". BOLETA N°83610 FECHA: 27/03/2025.-	850.000,0	850.000
		IVA	
		NETO	850.000,0
Tipo de Compra	4.2) EXCLUSIONES DEL PORTAL - Artículo 3° - b) Ley de Compras 5- Los convenios que celebren entre sí los organismos Públicos		
		TOTAL	955.000,0

6. Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°3 del Reglamento de ley N° 19.886 – Compras Públicas.

CUENTA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO
215221005010-1	090101	7.000.000	1.684.211	955.000	4.360.789

DECRETO:

1. Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto 3. del Considerando, por cuanto su oferta es la más conveniente a los Intereses Municipales, o Autorícese los trabajos a precio unitario para el punto 2. iii) del Considerando, provenientes de una contratación de un bien o servicio a Precio Unitario.
2. Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Adm. y Finanzas.

VISACIONES			FIRMA	MINISTRO DE FE
Jefe Sección	Jefe Departamento de Administración	Administrador Municipal	Director de Adm. y Finanzas	Secretario Municipal

Original: Adjuntar a Decreto de Pago